

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

1105 *Resolución de 7 de enero de 2025, de la Autoridad Portuaria de Baleares, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en su sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2024, acordó la siguiente delegación de funciones del Consejo de Administración en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, en relación al punto 10 del Orden del día «Aceptación de informe y propuesta de respuesta a alegaciones e informes recibidos, y aprobación de nuevas modificaciones introducidas en el Plan Especial del puerto de Eivissa formulado el 28 de septiembre de 2022 y modificado en su revisión de noviembre de 2023»:

«3. Facultar al Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares para la introducción de nuevas modificaciones no sustanciales en la documentación del Plan Especial del puerto de Eivissa que se puedan requerir durante su tramitación.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Palma, 7 de enero de 2025.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, José Javier Sanz Fernández.